

ASUNTO: APROBACIÓN DE TARIFAS POR SERVICIOS COMERCIALES PARA EL AÑO 2022.

Ramón Balaguer Mellado, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

CERTIFICO:

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 21 de diciembre de 2021, tuvo conocimiento de un informe emitido por el Sr. Director en el que puso de manifiesto cuanto sigue:

“El artículo 246 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que el Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará sus tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias.

En virtud de lo establecido en dicho, esta Dirección propone la aprobación de las siguientes tarifas para el año 2022, que tendrán el carácter de precios privados, en los términos que a continuación se detallan:

• **Tarifas por Servicios Comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Castellón.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 140 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se proponen las tarifas por los servicios siguientes:

Por Almacenamiento

| Tarifa por ocupación de Superficie fuera de la Zona de Tránsito | |
|---|---------------------|
| | Gravamen |
| Terreno. | 10% valor terreno |
| Terrenos con otros elementos como pavimentos, edificios etc. | 10% valor terreno |
| | 10% valor elementos |

El importe anual de la tarifa por ocupación de terreno será el resultante de multiplicar la superficie ocupada, por el gravamen del apartado anterior, por el valor €/m² establecidos en la Valoración de Terrenos aprobada en cada momento para cada una de las zonas del puerto.



El plazo máximo para estas solicitudes será de TRES (3) meses.

Durante el primer mes, se cobrará la parte proporcional de la tarifa establecida. Durante el segundo, se añadirá un recargo del 20% de la tarifa. Durante el tercer mes se aplicará un recargo del 50%.

- Por Suministros

- Energía Eléctrica **0,160 €/Kw.**
- **Energía eléctrica para nuevos suministros a partir del 1/1/2022 0,320 €/Kw**
- Agua **0,610 €/m³**

La tarifa para los suministros actuales se irá incrementando un 33% anualmente, hasta alcanzar en tres años el mismo valor que para nuevos suministros.

- Por Servicios Diversos

- Alumbrado grúas (horas por torre) **1,59 €**
- Limpieza Muelles Dársena Comercial
 1. Graneles sólidos y Mercancía general **0,03 €/Tn.**
 2. Retirada y eliminación de residuos de granel sólido inertes **12 €/Tn.**
- Limpieza Muelles Dársena Pesquera **0,40 €/Tn**

Operaciones sobre el tren.

- Por recepción / expedición maquinaria aislada / maniobra

| | |
|-------------|---|
| | Recepción o expedición de una máquina aislada / maniobra |
| Descripción | Consiste en la realización de una o varias de las operaciones de tierra necesarias que permitan el aseguramiento de la máquina aislada/maniobra en las vías destinadas a su estacionamiento, el desenganche de la locomotora de la composición, cuando proceda y su posterior apartado; o la operación inversa que permita el encabezamiento de la locomotora a la composición de una maniobra, cuando proceda, su enganche y la ejecución de las acciones previas a la expedición de la composición. |

La Autoridad Portuaria de Castellón sólo prestará el servicio de operaciones de enganche, desenganche y acoplamiento de vehículos ferroviarios, asegurar la inmovilización del material y la colocación / retirada de calces con el personal de maniobras, con o sin vehículo de maniobras, con objeto de efectuar la entrega y/o recogida de material ferroviario en



las instalaciones logísticas de carga / descarga, de mantenimiento, de reparación, de suministro, etc., situadas fuera de las instalaciones de Port de Castelló. Se cobrará:

| Recepción de tren | |
|-------------------|---|
| Descripción | Consiste en la realización de una o varias de las operaciones de tierra necesarias que permitan el aseguramiento de un tren en las vías destinadas a su estacionamiento, el desenganche de la locomotora de la composición y su posterior apartado. |

57,00 € por cada maniobra de recogida de material ferroviario desde la estación apartadero de Les Palmes hasta Port de Castelló y

| Expedición de tren | |
|--------------------|--|
| Descripción | Consiste en la realización de una o varias de las operaciones de tierra necesarias que permitan el encabzamiento de la locomotora titular a la composición de un tren, su enganche y la ejecución de las acciones previas a su expedición. |

57,00 € por cada maniobra de entrega de material ferroviario desde Port de Castelló al apartadero de Les Palmes.

• **Tarifas por Otros Servicios o Actividades Comerciales no portuarias.**

- **Por utilización de oficinas o despachos:** Comprende la utilización de los locales y dotaciones de servicios en edificios de la Autoridad Portuaria de Castellón para su uso como oficinas o despachos, incluyendo todos los servicios comunes.

- Edificio: Antiguas oficinas APC: 67,53 euros/m² y año
- Nuevo Edificio de Usuarios: 101,85 euros/m² y año

- **Para la realización de eventos o actividades** que requieran la utilización del dominio público y las infraestructuras necesarias para su correcto desarrollo, así como los suministros (agua, energía eléctrica), coordinación, vigilancia o cualquier otro servicio adicional contemplado en el TRLPEMM.

Plaza de Sète y Moll de Costa (Zonas I y II)

| | Laborable (precio jornada) | | Festivo (precio jornada) | |
|------------|----------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
| | Acceso restringido | Acceso libre | Acceso restringido | Acceso libre |
| Conciertos | 1.500,00 € | 500,00 € | 1.800,00 € | 600,00 € |

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
 +34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00
 www.portcastello.com secreadmon@portcastello.com



CSV : GEN-717b-cf17-fe6f-5311-2172-74d8-8e1a-f11d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAMON BALAGUER MELLADO | FECHA : 22/12/2021 08:51 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33

FIRMANTE(2) : RAFAEL SIMO SANCHO | FECHA : 22/12/2021 18:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33



| | | | | |
|--|------------|----------|------------|----------|
| Mercados temáticos o ferias gastronómicas | 1.500,00 € | 600,00 € | 1.800,00 € | 720,00 € |
| Otras actividades lúdicas con ánimo de lucro | 1.500,00 € | 300,00 € | 1.800,00 € | 360,00 € |

Templete

| | Laborable (precio jornada) | | Festivo (precio jornada) | |
|--|----------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
| | Acceso restringido | Acceso libre | Acceso restringido | Acceso libre |
| Conciertos | 800,00 € | 300,00 € | 960,00 € | 360,00 € |
| Mercados temáticos o ferias gastronómicas | 800,00 € | 300,00 € | 960,00 € | 360,00 € |
| Otras actividades lúdicas con ánimo de lucro | 800,00 € | 300,00 € | 960,00 € | 360,00 € |

* Laborable= lunes a viernes, de 00:01h a 00:00h

* Festivo :sábados, domingos y festivos de 00:01h a 00:00h

* La jornada podrá computarse completa o media jornada

* Si la estancia se prolonga, a partir del 6º día se aplicará el 50% de reducción de la tarifa aplicada y, a partir del día 16º se aplicará la reducción del 75% de la tarifa base correspondiente.

Los eventos patrocinados y/o organizados por la Autoridad Portuaria quedarán exentos de esta tarifa.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se proponen las tarifas por los servicios siguientes:

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
 +34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00
 www.portcastello.com secreadmon@portcastello.com



CSV : GEN-717b-cf17-fe6f-5311-2172-74d8-8e1a-f11d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAMON BALAGUER MELLADO | FECHA : 22/12/2021 08:51 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33

FIRMANTE(2) : RAFAEL SIMO SANCHO | FECHA : 22/12/2021 18:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33



• Utilización del Edificio Moruno:

- Cócteles de boda, antenas de comidas, cenas o cualquier tipo de aperitivo o servicio que puedan ofrecer los restaurantes como servicio adicional a su actividad..... **373 €/día**
- Presentaciones de empresa, exposiciones de productos o servicios de empresa..... **373 €/día**
- Exposiciones artísticas:
 - Hasta 7 días **373 €**
 - Más de 7 días **los primeros 7 días 373 €**
+ a partir del 8º día 239 €/día
- Actos culturales y de formación..... **Exentos de pago.**

* Utilización del Salón de Actos de la Autoridad Portuaria:







- Miembros de la Comunidad Portuaria:

- ½ día..... **225 €**
- 1 día..... **310 €**
- Festivo (½ día)..... **335 €**
- Festivo (1 día) **425 €**

No miembros de la Comunidad Portuaria:

- ½ día..... **305 €**
- 1 día..... **400 €**
- Festivo (½ día)..... **400 €**
- Festivo (1 día) **510 €**

* Los fines de semana se considerarán festivos a partir del viernes a las 14:30 horas.

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00 
 www.portcastello.com  secreadmon@portcastello.com



CSV : GEN-717b-cf17-fe6f-5311-2172-74d8-8e1a-f11d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON BALAGUER MELLADO | FECHA : 22/12/2021 08:51 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33

FIRMANTE(2) : RAFAEL SIMO SANCHO | FECHA : 22/12/2021 18:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33



Los eventos patrocinados y/o organizados por la Autoridad Portuaria quedarán exentos de esta tarifa.

A la vista de lo anterior, el Consejo ACORDÓ, por unanimidad, aprobar la propuesta de referencia en todos sus términos.


Lo que certifico y le comunico para su conocimiento y efectos, en Castellón a 21 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se adoptó este Acuerdo.

Vº. Bº.

Fdo.: Rafael Simó Sancho

SR. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
+34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00 
www.portcastello.com secreadmon@portcastello.com



CSV : GEN-717b-cf17-fe6f-5311-2172-74d8-8e1a-f11d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON BALAGUER MELLADO | FECHA : 22/12/2021 08:51 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33

FIRMANTE(2) : RAFAEL SIMO SANCHO | FECHA : 22/12/2021 18:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2021 18:33

